

REQUISITOS PARA OBTENER LA LICENCIA DE TENENCIA DE PERROS PELIGROSOS (actualizada para 2020)

Para obtener dicha licencia deben presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) la siguiente documentación (original o copias compulsadas):

- Instancia de solicitud de licencia, el solicitante debe ser mayor de edad y no estar incapacitado para proporcionar los cuidados necesarios al animal. (Impreso facilitado en el Ayuntamiento)
- Fotografía tamaño carné de la persona solicitante.
- Certificado de penales
- Certificado de aptitud psicológica emitido por un organismo oficial reconocido por la Autoridad Municipal.
- Acreditación de disponer de seguro en vigor de responsabilidad civil por datos a terceros causados por los animales **(tiene que especificar que el perro es peligroso en la póliza e identificarlo con nombre y nº microchip)**, por una cuantía mínima de 180.000 € **(póliza y último recibo, o certificación de la compañía aseguradora)**
- **Si la persona que solicita la licencia no es titular del seguro, en una cláusula debe hacerse constar que el seguro cubre a esta persona con su nombre, apellidos y DNI, o a todas las personas que paseen al perro.**
- Acreditación del abono de la tasa por importe de **10,58 €** en la cuenta del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en Caja Rural de Navarra 3008 0081 12 0703327320.
- Documentación del animal o animales: especie, número de identificación, raza, sexo, reseña o media reseña, fecha de nacimiento, domicilio y aptitud del animal, datos del propietario, establecimiento de procedencia, revisiones veterinarias anuales, adiestramiento, incidentes de agresión.

Así mismo le recordamos:

- Que los animales potencialmente peligrosos deben circular por los espacios públicos con bozal y correa o cadena de longitud menor de 2 metros.
- Quienes conduzcan estos animales deben llevar consigo la licencia.
- La licencia tiene una validez de cinco años.
- Cualquier variación de los datos de la licencia o registro deberá comunicarse en el plazo de 15 días.
- Los propietarios o tenedores de estos animales deben ser mayores de edad.
- El incumplimiento de la normativa sobre animales puede ser motivo de sanción.

El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) posteriormente entregará las licencias a los solicitantes.